



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



## Declarado accidente laboral la caída que sufrió un policía en casa de sus padres al ser una lesión ‘in itinere’

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha **declarado accidente laboral la caída que sufrió un agente** de la Policía Nacional **al salir de la vivienda de sus padres** para dirigirse a trabajar.

La Sala de lo Contencioso ha razonado que **las lesiones sufridas** por el agente, consistentes en una fractura de meseta tibial de la rodilla izquierda, **se produjeron en acto de servicio *in itinere***.

La sentencia dictada por el Tribunal asturiano (disponible en el botón ‘descargar resolución’) —y al contrario de lo que venía alegando la Dirección General de la Policía— considera que **se dan todos los elementos para declarar la [existencia del accidente \*in itinere\*](#), incluido el geográfico** que exige que el accidente se produzca en el trayecto del domicilio al trabajo, ya que la casa del agente se encuentra enfrente de la de sus padres, “por lo que no cabe compartir que haya mediado un cambio de trayecto que determine la ruptura del nexo causal”.

**La caída no se produjo en el trayecto habitual a su puesto de**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |